REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La Agencia Nacional de Tierra, da respuesta al requerimiento del despacho el cual se agregará a los autos para que obre y conste.

De otro lado, se observa que se encuentra pendiente de notificar al curador ad lítem, por ende, regrese el expediente a la secretaría del despacho para que proceda con dicha diligencia.

RESUELVE:

1. Agregar a los autos para que obre y conste, la respuesta de la Agencia Nacional de Tierra, para ser tenido en cuenta.

2. Regrese el expediente a la secretaría del despacho para que proceda a realizar la notificación al curado ad lítem.

NOTIFIQUESE.

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.017 fijado hoy 08-02-2021
En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario